

*Plataforma de gobierno*

**Bahía Blanca:**  
**Un proyecto,**  
**una ciudad**



Unión **Patria**  
por la



# POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

## ABORDAJE INTEGRAL

- 110. Jerarquizar el área de género, implementar políticas transversales y coordinar las capacidades del Estado

## POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

- 111. Políticas de Prevención de las Violencias de Género
- 112. Políticas de apoyo económico y abordaje integral para mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.
- 113. Políticas de apoyo urgente y abordaje integral para familiares de víctimas de violencias extremas por motivos de género
- 114. Políticas de promoción de masculinidades sin violencia y abordaje para varones que ejercen o ejercieron violencia.

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 115. Fortalecimiento de la Mesa y la Red de Género.
- 116. Fortalecimiento de proyectos productivos
- 117. Fortalecimiento para organizaciones comunitarias

- 118. Implementación del Cupo Laboral Trans y políticas de Acceso al Empleo Formal de Travestis y Trans.
- 119. ESI y prevención de ETS para ONGs y espacios de educación no formal

## SALUD PÚBLICA

- 120. Abordaje de situaciones de violencia en el sistema de salud.
- 121. Garantizar el acceso a la IVE y Mil Días.
- 122. Línea de atención
- 123. Expo ESI

## IGUALDAD Y CUIDADOS

- 124. Implementación efectiva de la Ley Micaela.
- 125. Promover el desarrollo y fortalecimiento de espacios de cuidado comunitario.

## 110. Jerarquizar el área de género, políticas transversales y coordinación

Queremos expresar nuestro compromiso para construir una ciudad más justa, igualitaria y libre de violencias a través de la jerarquización del área que aborda las temáticas de género y diversidad. Si bien la **perspectiva de género será transversal** a todas nuestras políticas, programas y proyectos, es necesario la creación de un ámbito, de **equipos específicos** para abordar esta problemática tan compleja de manera integral, interdisciplinaria e intersectorial.

El objetivo, es el diseño, la **planificación e implementación de políticas transversales** para que Bahía Blanca sea una ciudad libre de violencias por razones de género (VPRG), dotando al área de mayor presupuesto para poder dar respuesta a las necesidades locales, **fortalecer e incentivar la coordinación y las capacidades** de los distintos poderes del Estado y áreas de gobierno para prevenir y reducir las violencias extremas y los femicidios, travesticidios y transfemicidios, entre otros.

En este sentido es que organizaremos el Área de Género y Diversidad en diferentes líneas de trabajo, donde equipos conformados por personas idóneas trabajarán de forma sensible, generosa y articulada con los actores/as que trabajan en los territorios:

- + El equipo de **Políticas Transversales** deberá velar por la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, proyectos y propuestas que surjan desde el municipio. Ésta deberá, entre otras cosas, desarrollar e implementar el “Protocolo de prevención y abordaje de VPRG” interno del municipio y conformar

una comisión especial para generar presupuestos con perspectiva de género.

- + El equipo de **Formación e Investigación** será responsable de capacitar a todo el personal municipal en las temáticas abordadas por la Ley Micaela, reforzándose con dinámicas y talleres. Asimismo, se comenzará a registrar la información estadística oficial de todos los programas y proyectos desarrollados desde el municipio para la creación de nuevas políticas públicas locales, facilitando esa información a los gobiernos de la provincia y nación cuando así lo requieran.
- + El equipo de **Políticas de Diversidad e Igualdad** abordará el diseño de políticas públicas y/o programas que contribuyan a la inclusión y/o la reducción de las brechas de desigualdad en el acceso a derechos básicos universales de mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+. Se orientará también a desarrollar propuestas en pos de reducir las brechas de desigualdad correspondientes al ámbito laboral (acceso, brecha salarial, etc.)
- + El equipo de **Políticas para la prevención y abordaje de Violencias por Razones de Género**, se abocará especialmente a desarrollar las acciones necesarias para la prevención y el abordaje integral de las violencias por razones de género. Esto incluye políticas y campañas de prevención, la coordinación, acompañamiento y asesoramiento tanto a las personas víctimas como a sus familiares y programas para la reinserción social.
- + El equipo de **Articulación y territorialidad** tendrá 2 objetivos principales: por un lado la articulación y coordinación del Municipio con Provincia y Nación, para acercar a los/as bahienses los programas disponibles en ambos Ministerios de Mujeres y Género. Al mismo tiempo, representará al municipio colaborando en la articulación y coordinación de la labor de las diferentes entidades que trabajan la temática en nuestra ciudad.

- + El equipo de **Políticas de Cuidado** se ocupará de analizar las necesidades de la sociedad actual y desarrollará propuestas orientadas a disminuir las brechas de desigualdad respecto de tiempos y cuidados, así como velar por el derecho al cuidado de niñeces, adultxs mayores y personas con discapacidad.

Sabemos que la lucha contra las violencias por razones de género es tarea de todos/as, por ello trabajaremos en la prevención, el abordaje, la reinsertión y la transversalización de la perspectiva de género para construir una ciudad más amorosa, más inclusiva, más justa, en definitiva, más libre.



## 111. Políticas de prevención de las violencias por razones de Género

Creemos siempre que la educación es la gran herramienta para la prevención, esto se puede aplicar tanto a salud, a la seguridad, a las cuestiones de género, como casi a cualquier temática que quisiéramos abordar.

Afortunadamente y gracias a la lucha de muchas mujeres, disidencias y organizaciones sociales, hemos ido mejorando la forma en la que convivimos entre hombres, mujeres, y diversidades. El gobierno municipal debe comprometerse y ser impulsor de acciones que contribuyan a disminuir las desigualdades y las violencias por razones de género.

### Para lograrlo, desarrollaremos:

- + **Campañas de sensibilización** en todas las dependencias municipales con el objetivo de democratizar el acceso a la información. Esto incluye visibilizar los tipos y modalidades de violencias, como también generar espacios de consulta y acompañamiento.
- + **Capacitación** a todo el personal municipal en las temáticas abordadas por la *Ley Micaela* y en otras temáticas vinculadas al género, diversidad e igualdad, para garantizar el trato digno en el asesoramiento y acompañamiento de la persona que reciba alguna situación de violencia por motivos de género.
- + Acciones vinculadas al **abordaje con varones** que ejercen o ejercieron violencia e implementación de políticas de promoción de masculinidades sin violencia, para incentivar la reflexión y la

- construcción de masculinidades no hegemónicas alejadas de los mandatos de masculinidad violentos y cercanas a la corresponsabilidad de los cuidados y tareas históricamente feminizadas;
- + Acciones vinculadas al **fortalecimiento a proyectos productivos integrados por mujeres y LGBTIQ+**, en pos de conseguir la independencia económica y reducir las brechas de desigualdad en el ámbito laboral.
  - + Coordinación de trabajo y **fortalecimiento de las organizaciones comunitarias** que trabajan las temáticas mencionadas creando un equipo destinado a acompañar y asesorar a quienes lleven adelante estos proyectos.

Consideramos que el abordaje de esta problemática social y cultural debe tener foco en la **prevención** de las violencias por razones de Género, a partir de la intervención de personas capacitadas y el compromiso desde la gestión municipal para crear una ciudad más justa.



## 112. Políticas de apoyo económico y abordaje integral para mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por razones de género

Existe gran cantidad de normativa nacional e internacional que sostiene el compromiso de los Estados en la lucha contra las violencias por razones de género, así como también el desarrollo de acciones específicas para asistir a las víctimas, ayudarlas a salir de esas situaciones de vulnerabilidad y garantizarles el derecho a vivir una vida libre y sin miedos.

Cuando vemos una situación de violencia por razones de género, sabemos que ésta no sucede “sola”, es decir, que hay más de un tipo de violencia al mismo tiempo y, casi siempre, además de la física y psicológica está la económica y patrimonial, la cual refuerza la necesidad de cercanía de la persona que ejerce la violencia principalmente para poder asegurar el sustento familiar.

A pesar del acompañamiento nacional, sabemos que la demanda real supera al recurso. Por ello, **crearemos un programa municipal** para dar la respuesta integral a esta problemática. Éste se llevará a cabo mediante el **otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización** y estimular la posibilidad del desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias.

Al mismo tiempo, se brindará de manera gratuita y con prioridad, la **atención y acompañamiento integral**, incluyendo el asesoramiento en cuestiones judiciales, trámites y gestiones que sean necesarias para romper con la dependencia económica que suele existir en estas situaciones.

Creemos fundamental el compromiso del municipio con las mujeres y personas LGBTI+ que sufren violencias por razones de género, principalmente porque sabemos que si estos hechos siguen sucediendo las víctimas necesitan un estado que las respalde, las proteja y les brinde herramientas para salir del lugar de vulnerabilidad.

## 113. Políticas de apoyo urgente y abordaje integral para familiares de víctimas de violencias extremas por razones de género

Las violencias extremas basadas en cuestiones de género constituyen un problema en nuestra sociedad que no hace distinciones entre clases sociales, niveles económicos ni ideologías.

Según el Observatorio de las Violencias de Género “Ahora Que Sí Nos Ven”, en nuestro país ocurre un femicidio cada 29 horas, y en lo que va del año se registraron 206 intentos de femicidio y 28 intentos de femicidios vinculados, además de 4 Transfemicidios/travesticidios. De la totalidad de los femicidios el 59% fueron cometidos por parejas y ex parejas, el 57% de los femicidios ocurrieron en la vivienda de la víctima, y 133 niños y niñas perdieron a sus madres por violencia machista.

Resulta urgente la presencia del gobierno municipal en la asistencia de quienes sufren las consecuencias indirectas de la violencia de género. Esto afecta principalmente a las niñas que quedan sin sus padres, pero también a las familias que convivían cotidianamente con las víctimas fatales. Es por ello que deben ser acompañadas y asistidas de manera integral para poder sobreponerse a la pérdida irreparable.

Nuestro programa incluirá, entre sus beneficiarios/as, a los/as **familiares de víctimas de violencias extremas por razones de género**. Se llevará a cabo mediante el otorgamiento de una prestación económica destinada a cubrir los gastos esenciales y estimular la posibilidad del desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias.

Al mismo tiempo, se brindará de manera gratuita y con prioridad, la atención y acompañamiento integral y multidisciplinario, incluyendo el asesoramiento en cuestiones judiciales, trámites y gestiones que sean necesarias.

## 114. Políticas de promoción de masculinidades sin violencia y abordaje para varones que ejercen o ejercieron violencia

Creemos fuertemente que el trabajo por una sociedad libre de violencias es tarea de todos/as. Sabemos que, a pesar de que mujeres y personas del colectivo LGBTQ+ son las principales víctimas de la violencia machista, también los varones sufren las consecuencias del patriarcado, y en especial, de los mandatos de la masculinidad hegemónica.

Todos/as crecimos en una sociedad machista, aprehendimos modos de “ser mujer” y de “ser varón”, incorporamos inconscientemente la jerarquía que el patriarcado establece según la cual ciertas identidades se ubican en una posición “natural” de sumisión y otras de privilegio, privilegios que se consideran “derechos”.

Es por ello, que creemos que el cambio que buscamos es por el camino de la reflexión, del trabajo colectivo para promover masculinidades basadas en la igualdad, la corresponsabilidad en las tareas de cuidados, la ruptura del “pacto de caballeros” y la responsabilidad en los vínculos sexoafectivos, para construir entre todas, todes y todos la sociedad libre y justa que soñamos.

Nuestro trabajo con masculinidades se implementará en varias líneas de trabajo:

- + **Por** un lado, hacia el personal municipal, estableciendo la **capacitación obligatoria en “Masculinidades libres de vio-**

**lencias”** para todas las personas que integran la planta de trabajadores del gobierno local.

- + **Al mismo tiempo**, se promoverá la **formación de Multiplicadores**, para acompañar a varones que quieran trabajar esta agenda en sus territorios.
- + **Impulsaremos** la **creación de espacios de atención a varones** que han ejercido violencia de género.
- + **Crearemos** un equipo destinado a **brindar capacitaciones en instituciones de la ciudad** que lo soliciten y se promoverá un beneficio fiscal para incentivar el compromiso de las cúpulas directivas.
- + **Realizaremos Campañas de sensibilización**, en dependencias municipales y en las actividades promovidas desde el gobierno local.
- + **Coordinaremos el encuentro de los actores que trabajan con masculinidades**, en pos de compartir experiencias y recursos, propiciar las articulaciones necesarias para el buen funcionamiento de estos dispositivos de abordaje.
- + **Fomentaremos** el trabajo de los espacios que actualmente abordan dichas temáticas, a través de convenios, cursos de formación, asistencia técnica y financiera.

Para avanzar en un profundo cambio cultural es necesario que participemos y nos involucremos interpelando nuestras prácticas cotidianas incorporando la perspectiva de género a todas y cada una de nuestras prácticas. Lejos de una mirada acusatoria o punitivista, apostamos a la corresponsabilidad y compromiso de los varones para la construcción de nuevas masculinidades plurales, igualitarias y diversas.

## 115. Fortalecimiento de la Mesa y la Red Local de Violencia de Género

La lucha contra la Violencia por razones de género debe comenzar desde casa y ser estimulada y predicada con el ejemplo desde el Estado, **trabajando en conjunto** con las organizaciones sociales y colectivos, llegando así a todos los rincones de la ciudad.

Es por ello que creemos fundamental **fortalecer** el trabajo de la Mesa y la Red Local de Violencia de Género, ordenando, coordinando e incentivando la articulación entre los diferentes actores que componen estos espacios a través del trabajo en la **Mesa Local Intersectorial**. Su función es establecer ejes de articulación entre los actores de la comunidad construyendo modalidades de abordaje integral para enfrentar la problemática.

### Algunos de los objetivos específicos de la mesa son:

- + **Crear** líneas de acción en relación a las estrategias de abordaje de los casos de violencias por razones de género.
- + **Confeccionar** conjuntamente guías o protocolos de actuación, lineamientos para la sistematización y el registro de casos, a los fines de unificar criterios de actuación frente a la problemática.
- + **Elaborar** estrategias de comunicación con el fin de sensibilizar sobre la temática.
- + **Proponer** trabajos de prevención como cursos y talleres.
- + **Fomentar** proyectos que contribuyan a la salida de las violencias.



Se asegurará la participación y representación de organismos municipales; organismos provinciales en el territorio; organismos nacionales en el territorio; espacios comunitarios y organizaciones de la sociedad civil con pertinencia temática.

Consideramos importante impulsar esta metodología desde lo institucional porque creemos en la fuerza del trabajo colectivo y articulado, poniendo en valor el recorrido, la experiencia y los saberes de cada organización, respaldado por un estado presente y comprometido con la causa.

## 116. Fortalecimiento a proyectos productivos integrados por mujeres y LGBTIQ+

A lo largo de las propuestas presentadas anteriormente, fuimos expresando nuestro compromiso en la lucha contra las violencias por razones de género y contra las desigualdades que el patriarcado ha instalado en nuestras vidas, poniendo a mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ en una situación de sumisión y falta de oportunidades que inevitablemente los y las vuelve más vulnerables ante las violencias antes mencionadas.

Por ello, vamos a garantizar el **fortalecimiento de proyectos productivos** llevados adelante por mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+, **priorizando a aquellos/as que hayan sufrido violencias por razones de género.**

Esta propuesta estará dirigida a organizaciones sociales y comunitarias -con personería jurídica- y a organizaciones con base territorial -conformadas de hecho, sin personería jurídica- que desarrollen proyectos productivos, y que (prioritariamente) en su actividad incluyan a mujeres y LGBTIQ+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género.

Tendrá dos objetivos principales: por un lado el fortalecimiento de proyectos que estén actualmente en funcionamiento, y por el otro fomentar la creación de nuevos proyectos con las características antes mencionadas.

**El apoyo del Municipio se manifestará en diferentes acciones, a saber:**

- + **Apoyo** económico.
- + **Asistencia** y asesoramiento en cuestiones legales y administrativas.
- + **Capacitación** para quienes componen los proyectos.
- + **Prioridad** para el acceso al espacio en ferias y mercados municipales.
- + **Compra** directa de productos por parte del municipio, de manera rotativa evitando la monopolización
- + **Incentivo** a proyectos sustentables y/o que generen un bien a la comunidad y/o al ambiente (por ejemplo, gestión menstrual sustentable)

De esta manera, impulsaremos la reinserción en el sistema económico y laboral de aquellas personas que, o no han ingresado o se han visto obligadas a retirarse del mercado por haber atravesado situaciones de violencia. Al mismo tiempo, al estimular los proyectos de mujeres y diversidades, contribuiremos a disminuir las brechas de desigualdad en el ámbito laboral.

## 117. Fortalecimiento a organizaciones comunitarias que trabajen las temáticas de género y diversidad

Creemos fundamental el trabajo de las organizaciones sociales y comunitarias que dedican su tiempo y esfuerzo para contribuir a generar una sociedad más justa e igualitaria en los lugares más vulnerados, sin retribución alguna. Es por ello, que diseñamos una serie de acciones para garantizar el fortalecimiento para organizaciones comunitarias que trabajen las temáticas de género y diversidad.

El objetivo es múltiple: **fortalecer** el tejido social comunitario especializado en temáticas de género y diversidad de la ciudad; **mejorar** las capacidades de acción y gestión de las organizaciones sociales comunitarias y por último **constituir nexo** entre estas organizaciones, con el municipio y con otros organismos con competencia en materia.

### Para alcanzar estos implementaremos diferentes acciones:

- + Integramos a estas organizaciones a la dinámica propuesta para la **Mesa Local Intersectorial**, para construir modalidades de abordaje integral en materia, además de tener un canal directo donde acercar las problemáticas de los barrios al municipio.

- + Se ofrecerán **capacitaciones** pensadas para brindar recursos para el abordaje de las situaciones de violencia.
- + Se brindará **asistencia y asesoramiento** en cuestiones técnicas, legales y administrativas varias, incluyendo el proceso de constitución legal de asociación civil para quienes lo requieran.
- + Por último, se fortalecerá el trabajo de estas instituciones a través de **ayudas económicas o de equipamiento** que permita mejorar su desarrollo.

La colaboración activa entre el municipio y las organizaciones sociales resulta necesaria para lograr resultados sólidos y sostenibles en la lucha contra la violencia de género, abriendo camino hacia una sociedad más segura y justa para todos.

## 118. Implementación del Cupo laboral Trans y políticas de Acceso al Empleo Formal Travesti-Trans

Las personas del colectivo Travesti-Trans sufren grandísimas dificultades para **acceder al empleo formal**, por ello venimos a reafirmar nuestro compromiso de impulsar acciones positivas en pos de reducir la desigualdad que sufren estas personas.

En el año 2019 se aprobó el Programa de Inclusión Laboral Trans (Ordenanza 19847) que determina que la Municipalidad de Bahía Blanca y las sociedades de economía mixta con mayoría de capital accionario municipal (SAPEM Transporte y SAPEM Ambiental) deberán ocupar personas travestis, transexuales y transgénero, en un porcentaje no menor al **1%** de la totalidad de empleados/as.

Si bien en enero del 2022 se publicó la reglamentación de la ley, al día de hoy este derecho no está plenamente garantizado.

**Con el fin de garantizar este derecho, tomaremos las siguientes medidas:**

- + Estableceremos una **prioridad en la contratación** para personas del colectivo travesti-trans hasta cumplir con el requisito del 1% que establece la ley.
- + Realizaremos **campañas de difusión** para hacer llegar las convocatorias a todos los sectores de la sociedad **e información sobre cómo solicitar asistencia** para aplicar a la vacante o las gestiones que sean necesarias para el caso.

- + Crearemos un **equipo dedicado a brindar asesoramiento y asistencia** en las gestiones necesarias para asegurar que las personas no pierdan la oportunidad de acceder al empleo formal debido a cuestiones burocráticas, permitiéndoles alcanzar una dignificación a través del trabajo.
- + Realizaremos **convenios para facilitar la culminación de los estudios y/o la capacitación** en diferentes oficios de manera gratuita.
- + Conformaremos la **“Mesa de Seguimiento y Monitoreo”** quien velará por la correcta implementación de la ordenanza.
- + **Capacitaremos** al personal municipal y de las empresas/instituciones que quieran contratar personas del colectivo travesti-trans **para asegurar el desarrollo libre y respetuoso** de las personas que se integren a los espacios de trabajo a través de esta iniciativa.
- + **Incentivaremos la contratación de personas travesti-trans en empresas privadas** a través de la difusión del Artículo 208 del Código Fiscal PBA, Ley N° 10.397 (que establece que quienes contraten personas del colectivo pueden imputar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las remuneraciones nominales que éstas perciban, como pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos) y la **asistencia para solicitar dicho beneficio, como también la asistencia/ asesoramiento/ seguimiento para concretar dicha contratación.**

Comprendemos que, para que una Ley sea implementada o un derecho sea correctamente ejercido, se necesita voluntad política y acompañamiento por parte del Estado y de los organismos que lo componen. Por ello, desarrollamos las propuestas para asegurar el goce de un derecho tan elemental como lo es el derecho a trabajar.



## 119. ESI y prevención de ETS para ONGs y espacios de educación no formal

La educación sexual integral (ESI) y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) son aspectos esenciales para el bienestar y la salud sexual de nuestra comunidad. Con el propósito de fortalecer la conciencia y el conocimiento en estas áreas, vamos a implementar cursos obligatorios sobre ESI y prevención de ETS dirigidos a ONGs y espacios de educación no formal en Bahía Blanca, que reciban asistencia del municipio. Estos cursos serán ofrecidos a otras instituciones, y también estarán disponibles para aquellos espacios que deseen solicitarlos de manera voluntaria.

### Para lograrlos, nuestras acciones serán:

1. **Diseño:** Trabajaremos en colaboración con expertos/as en educación y salud sexual para desarrollar cursos personalizados que se adapten a diferentes grupos. Los cursos abordarán de manera integral la educación sexual y las medidas de prevención de ETS.
2. **Obligatoriedad:** Las ONGs y espacios de educación no formal, que reciben asistencia del municipio, deberán implementar estos cursos en sus espacios. Serán de carácter obligatorio para sus miembros, y tendrán que hacer todo lo posible para promover la participación de los y las beneficiarios/as de los espacios, así como de los vecinos y vecinas a los que brindan ayuda. Se implementará un plan gradual para permitir su coordinación y adaptación.

3. **Acceso voluntario:** Cualquier vecino o vecina que desee participar en los cursos podrá hacerlo. Haremos promoción de los cursos mediante medios municipales y plataformas en línea.
4. **Implementación:** Los cursos serán impartidos por profesionales experimentados en los campos de educación sexual y prevención de ETS, garantizando la calidad y la precisión de la información brindada.
5. **Evaluación:** Se llevará un registro de la asistencia, y se recopilará retroalimentación de los y las participantes para evaluar la efectividad de los cursos. Las mejoras se implementarán en función de los comentarios recibidos.

La implementación de estos cursos representa nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestra comunidad. Al proporcionar información precisa y promover prácticas saludables en el ámbito de la salud sexual, estamos empoderando a los ciudadanos y ciudadanas para tomar decisiones informadas y responsables. Vamos a fomentar una comunidad informada, respetuosa y comprometida con la promoción de la salud sexual y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

## 120. **Abordaje de Situaciones de Violencia por razones de Género en el sistema de salud**

Cuando pensamos en cómo abordar las violencias por razones de género, necesariamente debemos contar con una guía de recursos y una hoja de ruta. Éstos son instrumentos imprescindibles para orientar a los equipos interdisciplinarios, acompañantes y organizaciones, en el proceso decisorio y en el abordaje, de acuerdo a la especificidad y complejidad de cada situación de violencia padecida por mujeres y LGBTIQ+.

La Hoja de Ruta refiere a los lugares y servicios de atención por los que puede transitar la persona que se encuentra sufriendo violencias por razones de género, desde una perspectiva de organización de ese recorrido, determinando las funciones y roles de cada espacio para orientarlas en el logro de los objetivos del acompañamiento.

En este sentido, podemos considerar al sistema de salud como una de las instituciones donde puede detectarse el maltrato y/o realizarse un pedido de ayuda.

Por ello, proponemos las siguientes acciones para optimizar el **Abordaje de Situaciones de Violencia por razones de Género en el sistema de salud:**

- + **Desarrollo** de un protocolo de abordaje con lineamientos comunes a todos los espacios de salud que permita compartir criterios, análisis y evite la revictimización
- + **Articulación** con otras instituciones que trabajen la temática para asistencia y/o derivación directa.

- + **Inclusión** de representantes del sistema sanitario en la Mesa Local Intersectorial, para garantizar el punto anterior y a su vez, tener diálogo directo y fluido con el municipio y otros espacios que aborden la temática
- + **Capacitación** a los/as trabajadores/as y directivos/as para realizar una escucha activa y obtener información clave para medir el riesgo al que se encuentra expuesta la víctima, además de evitar comentarios o prácticas estigmatizantes

Consideramos que el primer contacto, el primer acto de escucha, resulta fundamental para el posterior abordaje de la situación de violencia. Por esta razón, con el objetivo de garantizar una atención completa y sensible, evitando revictimizaciones, nos comprometemos a brindar las herramientas necesarias al personal de salud.

## 121. Garantizar el acceso a la IVE y Mil Días

Sabemos que el acceso a la salud es uno de los derechos humanos universales que con mucho esfuerzo hemos conquistado y en el que debemos trabajar cada día para defender y mejorar, siendo la salud reproductiva y no reproductiva un pilar fundamental.

En Argentina contamos con normativa nacional que garantiza el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de manera segura y gratuita (Ley 27610) y la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (Ley 27611).

Para continuar con la garantía de estos derechos realizaremos **campañas de difusión** en todas las unidades sanitarias y centros de atención primaria. A su vez, se **capacitará** a los trabajadores/as de estos espacios para que puedan evacuar las posibles dudas de quienes lo soliciten, asegurando un trato digno.

Realizaremos un **relevamiento** para garantizar que en todos los centros de salud haya profesionales que realicen la práctica, acompañamiento y atención postaborto. Además, conformaremos un equipo para asesorar y asistir a quienes deban realizar trámites administrativos para el acceso al programa 1.000 días.

Creemos que el derecho a decidir es uno de los bastiones fundamentales de la democracia y de la libertad individual. Por ello nos comprometemos a acompañar a las personas gestantes ya sea que decidan continuar o interrumpir su embarazo.

## 122. Línea de atención

La salud sexual y reproductiva ocupa un lugar fundamental en la calidad de vida de todas las personas. Sin embargo, la vergüenza en torno a estos temas puede dificultar la búsqueda de respuestas claras y confiables, lo que puede llevar a decisiones poco informadas o a la postergación de la atención médica adecuada.

Es aquí donde cobra vital importancia contar con un espacio confidencial que brinde la posibilidad de obtener información sin miedos ni prejuicios. Es por eso que crearemos líneas de comunicación directa y confidencial con los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Nuestro propósito es brindar una atención personalizada y oportuna, con el objetivo de facilitar el acceso a servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva en nuestra ciudad. Serán operadas por un equipo de consultores y consultoras altamente capacitados en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como en la salud integral. Estos profesionales estarán disponibles para responder preguntas, ofrecer orientación y asesoramiento a todas las personas de la comunidad, a través de:

- + **Línea directa:** A través de la línea directa, las personas pueden obtener respuestas a sus preguntas y asesoramiento.
- + **Correo electrónico:** El correo electrónico brinda la posibilidad de hacer preguntas y recibir orientación de manera escrita, garantizando la privacidad y la confidencialidad.
- + **Redes sociales:** Vamos a expandir y fortalecer la presencia en redes sociales, donde compartiremos información relevante y responderemos preguntas de manera confidencial.

- + **Plataforma en línea:** Pondremos a disposición una plataforma en línea donde se podrá acceder a recursos informativos y realizar consultas confidenciales.

#### Se podrán realizar consultas sobre:

- + **Derechos** sexuales, derechos reproductivos y marco legal.
- + **Anticoncepción.**
- + **Interrupción** del embarazo (IVE- ILE).
- + **Prevención** del embarazo no intencional en la adolescencia.
- + **Obligaciones** del sistema público de salud, de las obras sociales nacionales y provinciales y de las prepagas.
- + **Derechos** de las personas LGBTI+.
- + **Derechos** de las personas con discapacidad.
- + **Violencia** sexual.
- + **Violencia** obstétrica.
- + **Atención** posaborto.
- + **VPH**
- + **Disfunciones** sexuales.
- + **Fertilización** médicamente asistida

El equipo elaborará reportes bimestrales que reflejen las consultas recibidas. Estos informes tienen como finalidad identificar consultas recurrentes, evaluar el progreso y los resultados de las líneas, y recopilar datos relevantes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Estamos plenamente comprometidos en proporcionar información valiosa y apoyo a la comunidad de Bahía Blanca. Nuestra meta es fortalecer el conocimiento y bienestar de todos y todas en relación a la salud sexual y reproductiva.



## 123. **Expo ESI**

La educación sexual integral (ESI) y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) son temas fundamentales para nuestra comunidad. Con el objetivo de abordar estos temas de manera efectiva y atractiva, vamos a llevar a cabo una Expo Semestral en Bahía Blanca, centrada en la ESI y la prevención de ETS. Queremos ofrecer un espacio educativo y entretenido que invite a escuelas, familias y personas de todas las edades a participar y aprender de manera creativa.

La Expo se desarrollará como un evento interactivo y educativo en una ubicación céntrica. Se destacará por su enfoque en el aprendizaje a través del entretenimiento, con actividades y exhibiciones diseñadas para fomentar la participación activa y el aprendizaje práctico.

Cada aspecto de la expo estará diseñado para ser didáctico y atractivo para todas las edades. Habrá juegos, actividades prácticas, demostraciones visuales y presentaciones interactivas para asegurar que los y las participantes se involucren y aprendan de manera efectiva.

Los temas clave de ESI y ETS se presentarán de manera didáctica y accesible. Las exhibiciones incluirán información sobre derechos sexuales y reproductivos, métodos de prevención de ETS, salud sexual en diferentes etapas de la vida, consentimiento, relaciones saludables y más.

Todas las escuelas de Bahía Blanca serán invitadas a participar en la expo. Se brindarán programas educativos especiales para grupos escolares, diseñados para cada nivel educativo. Esto permitirá a los estudiantes explorar conceptos importantes relacionados con la ESI y ETS de manera alegre y educativa.

La expo también estará abierta a las familias, fomentando el aprendizaje en un entorno familiar. Se organizarán actividades y juegos para que padres e hijos participen juntos, promoviendo conversaciones abiertas y saludables sobre estos temas.

Además, habrá un espacio de consulta confidencial donde se podrán hacer preguntas y recibir asesoramiento de profesionales capacitados sobre temas relacionados con la ESI y ETS.

La expo se promocionará ampliamente a través de canales municipales, redes sociales y colaboración con escuelas. Se crearán materiales gráficos atractivos para generar interés en la comunidad.

Vamos a llevar la educación sexual integral y la prevención de ETS a un nuevo nivel, combinando aprendizaje y entretenimiento. Este enfoque lúdico permitirá que escuelas, familias y personas de todas las edades se involucren activamente en la educación sobre estos temas esenciales, creando una comunidad informada, saludable y empoderada.

## 124. Implementación efectiva de la Ley Micaela

Numerosos acuerdos internacionales ha celebrado nuestro país con el objetivo de enunciar su compromiso y establecer métodos para combatir institucionalmente las violencias por razones de género. Por su parte, la Ley Micaela (Ley 27499) establece la **capacitación obligatoria** en Género, diversidad y violencias por razones de género para todas las personas que integren los tres poderes del Estado.

Creemos firmemente en la necesidad de **democratizar los saberes** que la perspectiva de género aborda como la primer medida para prevenir la violencia machista. Tomamos con suma responsabilidad el concepto de “corresponsabilidad”, que alude a la idea de que tanto el Estado, como la sociedad civil asumen y comparten la tarea, cada una desde sus obligaciones y alcances, de transformar las condiciones que originan y perpetúan las violencias por razones de género.

Según los datos publicados en la página oficial, del total de empleados municipales, 3035 personas, hasta el 1 junio de 2023 han realizado la Capacitación correspondiente a la Ley Micaela 2543 trabajadores y trabajadoras municipales, lo que equivale al 83,7% del personal.

**Reafirmamos nuestro compromiso** para seguir capacitando a las personas que faltan, y también implementaremos una **nueva metodología** para realizar la misma. Vamos a crear nuevos procesos formativos, los cuales serán presenciales y dinámicos para una interpelación más profunda. Incentivaremos la reflexión y las buenas prácticas dentro del ámbito en el que desarrollen sus labores, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas del municipio.

## 125. Promover el desarrollo de proyectos de cuidado comunitario

Sabemos que las tareas de cuidado han sido históricamente asignadas a las mujeres y esto constituye una de las principales razones de la desigualdad de oportunidades respecto de los varones. Al mismo tiempo, consideramos que todas las personas deben gozar del derecho a “ser cuidadas” y vemos que una gran cantidad de personas no pueden garantizar el cuidado de un familiar a cargo, sin dejar en el camino oportunidades y deseos de realización personal.

Reconocemos el trabajo (generalmente gratuito) de personas que ponen su tiempo y sus recursos para abordar esta problemática que es colectiva. Por ello, **vamos a promover el desarrollo de proyectos de cuidado comunitario.**

- + Como punto de partida, vamos a **generar acuerdos** con universidades y/o institutos de formación superior para producir conocimiento riguroso sobre las características y dimensiones de las necesidades potenciales de cuidado de tres poblaciones dependientes o con posibilidad de serlo: niños y niñas, personas mayores y con discapacidad, así como sobre las **modalidades y actores que actualmente atienden dichas necesidades;**
- + Un segundo paso consiste en **promover el empoderamiento** de colectivos de personas desocupadas o con empleos precarios, especialmente mujeres que desarrollan tareas de cuidado en la economía informal, **a través de su capacitación y profesionalización**

en el servicio de cuidados de personas y del acceso a un trabajo en buenas condiciones;

- + Para ello impulsaremos la **creación y consolidación de Cooperativas de Trabajo** que brinden servicios de cuidados domiciliarios y/o en instituciones, para la primera infancia, personas mayores y/o con discapacidad;
- + Por último, trabajaremos para **estimular y generar** la articulación y complementación de estrategias entre el Estado Municipal, organizaciones intermedias y comunitarias y las Cooperativas de trabajo creadas, fortaleciendo la oferta de servicios de cuidado y garantizando el acceso para personas en situación de vulnerabilidad.

El objetivo de estas iniciativas es garantizar el acceso a servicios de cuidados para la primera infancia, personas mayores y/o con alguna discapacidad, promoviendo el desarrollo local en la ciudad desde una perspectiva de género y de corresponsabilidad entre Estado y Comunidad.





# INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD

- 202. Jerarquización del Observatorio de Discapacidad.
- 203. Plan de accesibilidad física y comunicacional.
- 204. Plan Municipal de Formación para la educación y el trabajo.
- 205. Oficinas móviles de justicia y salud
- 206. Fortalecimiento a organizaciones que trabajen las temáticas de discapacidad



## 202. Fortalecimiento del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad

El “Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad” fue creado (Ordenanzas 18370 y 19919) para lograr la implementación de políticas públicas para Personas con Discapacidad en Bahía Blanca. Surgió a partir de un mayor compromiso y preocupación en **lograr avances reales** en la materia.

Se compone de diferentes instancias de representatividad entre las que se encuentran las personas físicas, organizaciones e Instituciones que trabajan en la temática discapacidad, así como representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Provincial y Nacional y el Honorable Concejo Deliberante. Sin embargo, el Observatorio no posee un lugar físico permanente donde tener las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, así como tampoco un lugar donde podrían llevar a cabo diversas actividades como charlas y campañas de difusión.

En el funcionamiento del Observatorio, posee comisiones de trabajo pero estas no fueron creadas de manera específica. Para asegurar su funcionamiento vamos a:

- + **Determinar** un espacio físico para el funcionamiento del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- + **Creación** formal de comisiones de trabajo del Observatorio, delimitando las tareas de cada una de ellas con el fin de lograr ser supervisadas y buscando así su efectivo funcionamiento.

La mejor forma de trabajo es mediante Comisiones de trabajo. Adoptando esta modalidad, podrán darle seguimiento a los programas y proyectos que se vayan abordando. En principio, impulsaremos la implementación de:

- + **Comisión** de sensibilización: para el dictado de capacitaciones y charlas para visibilizar y concientizar a la población en general.
- + **Comisión** de inserción escolar: que se abocará a estudiar acerca de la situación de las instalaciones escolares, su adaptación (tanto de rampas, aseos, equipos y aparatos especiales, entre otros) así como el uso de materiales adecuados para la enseñanza y el aprendizaje.
- + **Comisión** de inserción laboral: esta comisión brindará datos necesarios para conocer acerca de la situación laboral de las Personas con Discapacidad, el funcionamiento de talleres protegidos de producción y la efectiva implementación del cupo laboral del 4% en el Estado de Personas con Discapacidad.
- + **Comisión** de relevamiento situacional de la realidad de la ciudad de Bahía Blanca: a través de esta comisión, podremos conocer cómo es en la realidad la situación de Bahía Blanca, cuales son las barreras físicas y comunicacionales que a diario se encuentran las Personas con Discapacidad en la ciudad que viven.
- + **Comisión** de difusión y redes: consideramos que esta comisión va a ser muy útil para que las Personas con Discapacidad puedan enterarse de novedades de talleres, programas, actividades y proyectos que se trabajen en el Observatorio.
- + **Comisión** de salud: para lograr la provisión de elementos

como pañales, gestión de elementos de apoyo como bastón, sillas de ruedas, muletas, entre otros.

- + **Comisión legal:** a través de esta comisión podremos llevar adelante nuevos proyectos legislativos locales para lograr una Bahía accesible para todos y todas, cumpliendo así con el principio de igualdad que surge de nuestra Constitución Nacional.

La jerarquización e implementación efectiva de las comisiones resulta clave para mejorar la coordinación, implementación y posterior comunicación de las diferentes actividades que lleva adelante el Observatorio. Asimismo, no debemos olvidar que una de las funciones más importantes del Observatorio consiste en analizar el impacto de las políticas en el colectivo de población de Personas con Discapacidad. Por ello, que el mismo cuente con un espacio físico donde reunirse y trabajar la temática resulta fundamental.

## 203. Plan de Accesibilidad Física y Comunicacional

Queremos llevar a cabo un Plan de accesibilidad municipal para poner en marcha diferentes iniciativas y lograr una ciudad más accesible e inclusiva, permitiendo el goce de todos los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Bahía Blanca.

El Plan que pensamos es **sustentable y progresivo** en el tiempo, proporcionando a las personas una herramienta efectiva para la defensa de sus derechos y estableciendo una auténtica política pública en la materia.

Para llevarlo adelante, primero debemos realizar tareas de diagnóstico y planificación institucional y territorial, de esta manera evaluaremos los niveles de barreras físicas, en el transporte local e interurbano y en la comunicación e información que existen en espacios e itinerarios determinados. El diagnóstico evaluará la situación del Municipio en términos de accesibilidad y de capacidad operativa para atender las demandas de las Personas con Discapacidad. A partir de ahí definiremos las acciones necesarias para adaptarlo.

Dada la diversidad de edificación, espacios de vía pública, de la comunicación y del transporte, vamos a llevar adelante acciones de tipo estándar o repetitivas que replicaremos en la mayoría de los obstáculos que detectemos. También pondremos en marcha acciones singulares para aquellos casos que deben ser analizados en detalle y buscando soluciones más específicas.

Asimismo el Plan implica realizar un relevamiento y diagnóstico de situación en el Municipio en general, conllevando además la modificación

de los instrumentos normativos relacionados a transporte público en todas sus modalidades y a señalización y comunicación.

En síntesis, se deberá evaluar y proponer acciones para la eliminación de barreras existentes en:

- + Los espacios de uso público: calles, plazas, parques, etc.
- + Los edificios con acceso público: sean de propiedad pública o privada.
- + Los elementos de una cadena de transportes: desde las paradas y estaciones hasta el material móvil.
- + Los sistemas de comunicación y/o información comunitaria: señalética pública y privada, etc.

Todas las medidas que pensamos están orientadas a suprimir las barreras para las personas con movilidad y comunicación disminuidas facilitando así, en igualdad de condiciones, el acceso de todos los vecinos a los servicios y bienes comunes, tomándose para ello en cuenta las características propias generalizadas de cada grupo.

## 204. Plan Municipal de Formación para la educación y el trabajo

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 80% de la población con discapacidad no accede al trabajo formal. Eso implica una clara vulneración de otros derechos ya que las Personas con Discapacidad que no cuentan con trabajo formal encuentran más barreras para acceder a otros derechos fundamentales. También sabemos que para acceder a un trabajo formal previamente se requiere de educación y/o formación, otro derecho humano fundamental que tenemos todas las personas. Es por esto que pondremos en marcha un Plan Municipal de Formación en Educación y Trabajo para Personas con Discapacidad.

### Comenzaremos con la implementación de dos acciones fundamentales:

- + **Programa “Quédate en la escuela”:** el cual tiene como objetivo abordar las situaciones de ausentismo y deserción escolar de niños, niñas y adolescentes, mediante el cual acompañaremos a personas en edad escolar que no estén concurriendo al sistema formal educativo y realizaremos acciones que favorezcan la reinserción y el acompañamiento de manera inclusiva. De esta manera, buscamos eliminar las barreras al aprendizaje que pueden encontrarse en los programas de estudios formales. La educación inclusiva significa incluir a los y las estudiantes con discapacidad en un entorno escolar ordinario. Entendemos que promover la justicia social y la educación inclusiva requiere la elaboración, implementación y evaluación de planes y políticas que favorezcan una educación inclusiva para todos.

- + **Reforzamiento** de talleres formativos en Talleres Protegidos de Producción: acompañaremos con apoyo económico fomentando su apertura y mantenimiento de talleres de oficios para Personas con Discapacidad buscando favorecer la inserción socio-laboral y mejora en la calidad del empleo. A partir de estos talleres, las Personas con Discapacidad adquieren nuevas herramientas, son asistidas en el desarrollo de sus potencialidades y competencias laborales, en la mejora de sus condiciones de empleabilidad y en su inserción laboral en un puesto de trabajo en el mercado competitivo. Incentivaremos a los Talleres Protegidos a realizar proyectos para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse laboralmente promoviendo actividades de utilidad social que, en forma acompañada, les permitan desarrollar sus potencialidades y obtener habilidades y hábitos propios del mundo del trabajo.

En relación al empleo de las Personas con Discapacidad, vamos a cumplir con la obligación legal de contratar dentro de organismos públicos en no inferior al 4% (Ley Provincial 10592). Para llevar esto adelante pensamos crear un registro local donde las Personas con Discapacidad que estén en situación de desempleo se inscriban, detallando las tareas y actividades que pueden llevar a cabo.

Allí mismo, organismos públicos y empresas (tanto públicas como privadas) podrán acercar convocatorias que tengan disponibles a cubrir con el cupo reservado para Personas con Discapacidad. De esta manera, se acompañará a ambas partes ya que pensamos brindar entrenamiento a aquellos empleadores que lo necesiten con el fin de lograr un espacio laboral inclusivo.

A través de este Plan permitiremos que las personas con discapacidad tengan **acceso efectivo** a educación, formación, orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua.

## 205. Oficinas móviles de justicia y salud

En Argentina existió una visualización progresiva de los derechos a los que deben poder acceder todas las personas, y específicamente las Personas con Discapacidad. Desde el punto de vista legislativo, se sancionó una ley nacional de protección para las Personas con Discapacidad que estableció un sistema de protección integral, tendientes a asegurar a éstas su atención médica, su educación y seguridad social. Asimismo, por otra ley nacional se estableció un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las Personas con Discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

El objetivo de esa protección es **garantizar** dos derechos humanos fundamentales, el **derecho a la salud y acceso a la justicia**, ya que entendemos que el acceso a la salud es un motor fundamental de la justicia social.

Actualmente, el área de discapacidad se encuentra localizado en el centro de nuestra ciudad, haciendo aún más difícil que las personas puedan acercarse a fin de satisfacer sus necesidades y que sus derechos sean garantizados. Uno de las barreras que identificamos en el acceso a la salud y a la justicia consiste en la cuestión física, geográfica, es decir, a la distancia existente entre las zonas céntricas, donde se ubican los tribunales, defensorías y oficinas públicas, y los lugares donde vive la mayor parte de los grupos vulnerables que requieren su utilización. Si a ello sumamos otros obstáculos como la carencia o dificultades en los medios de transporte, la situación empeora.



Consideramos que las Personas con Discapacidad son uno de los sectores desfavorecidos en lo que respecta al acceso a la justicia, y hacen referencia a la necesidad de que las estructuras edilicias de tribunales y oficinas públicas se adecúen a ellas. Si tenemos en cuenta que la mayoría de los edificios son de principios del siglo pasado, rápidamente sabremos que no cuentan con rampas para su acceso o indicadores adecuados para no videntes.

En razón de ello, en primer lugar vamos a crear Oficinas Móviles Interdisciplinarias las cuales van a estar conformadas por abogados y abogadas, trabajadores sociales, médicos y médicas, y promotores de salud. El personal que trabajará en las oficinas va a ser previamente capacitado en la temática.

Estas oficinas van a recorrer los diferentes barrios de la ciudad de Bahía Blanca para brindar un servicio conjunto de salud y de justicia, con un abordaje integral del conflicto, posibilitando entonces el acceso a servicios y brindar respuestas a problemas jurídicos y médicos sin necesidad de que las personas se trasladen en zonas de alta dispersión geográfica. En dichas oficinas se podrá realizar la gestión de elementos del Banco de Ayudas Técnicas como son sillas de ruedas, muletas, andadores, chatas, bastones, etc.

Las oficinas móviles además de trabajar a demanda de la población que se acerque, podrán dictar talleres y cursos respecto a diversas temáticas que hacen al acceso a la salud y a la justicia, abordando entonces:

- + **Taller** sobre tramitación de subsidios y pensiones.
- + **Tramitación** del Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- + **Talleres** para las familias de Personas con Discapacidad: donde les daremos información, orientación, asesoría jurídica y herramientas de promoción de la participación de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, las oficinas articularán con asociaciones existentes en Bahía que vienen ya trabajando la temática para lograr mejores resultados.

La creación de estas oficinas móviles tiene como fin promover metodologías de gobernanza local inclusiva por medio de la celebración de instancias de consulta directa y colaboración activa con las Personas con Discapacidad, las familias y organizaciones que actúan en el territorio para tomar decisiones que puedan afectar de forma directa o indirecta a sus derechos.

## 206. Fortalecimiento a organizaciones que trabajen las temáticas de discapacidad

En nuestra búsqueda constante por construir una sociedad inclusiva y justa, reconocemos el valor y la importancia de las organizaciones que se dedican a abordar las temáticas de discapacidad. Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Vamos a empoderar y apoyar a estas organizaciones para que puedan lograr un impacto aún mayor en la comunidad.

### Para ello vamos a:

1. Organizar **talleres y seminarios** para miembros de las organizaciones, abordando temas como derechos de las personas con discapacidad, inclusión social, sensibilización y estrategias de promoción.
2. Proporcionar **asesoramiento especializado** en áreas como diseño accesible, adaptación de espacios, tecnologías asistidas y planificación de programas inclusivos.
3. Crear **redes** entre las organizaciones y colaboraciones con otros actores relevantes, como órganos de gobierno, empresas y expertos/as en discapacidad.
4. Otorgar **financiamiento** para proyectos que busquen mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y promover la inclusión.

5. Ayudar a las organizaciones a aumentar su **visibilidad** a través de campañas de sensibilización, eventos comunitarios y plataformas en línea.

Esperamos que, a través de estas acciones, las organizaciones que trabajan en temáticas de discapacidad se fortalezcan y expandan sus capacidades. Esto permitirá un mayor impacto en la vida de las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el cambio social positivo. Juntos, podemos hacer una diferencia significativa en la vida de las personas con discapacidad y construir un mundo más inclusivo y accesible para todos y todas.

A person is sitting on a stage in front of a large screen. The screen displays the words MEMORIA, VERDAD, and JUSTICIA in a serif font. The scene is dimly lit, with the person on stage and the screen being the primary light sources. The foreground is mostly in shadow, with the silhouettes of two people's heads and shoulders visible on the left and right sides of the frame.

MEMORIA  
VERDAD  
JUSTICIA

# ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- 207. Creación de centros cívicos barriales, OMIC y mediación comunitaria.
- 208. Creación de la oficina de defensoría ciudadana.
- 209. Creación de la oficina de defensa del derecho a la salud
- 210. Políticas de acceso a la justicia y patrocinio jurídico en casos de violencia de género
- 211. Programa de mejora de la convivencia vecinal.

## ASOCIACIONES CIVILES

- 212. Creación de la Dirección Municipal de Asociaciones Civiles
- 213. Programa de regularización de personerías jurídicas
- 214. Plan de regularización dominial, mejoramiento de infraestructura y habilitaciones para asociaciones civiles
- 215. Políticas de memoria verdad y justicia

## 207. **Creación de centros cívicos barriales, OMIC y mediación comunitaria**

Reconocemos los desafíos que los ciudadanos enfrentan al acceder a los servicios municipales debido a barreras burocráticas, dificultades económicas y falta de tiempo. El municipio debe estar al servicio de los vecinos y vecinas, eliminando obstáculos en la medida de lo posible.

Para abordar este problema, vamos a crear Centros Cívicos Barriales. Estos centros se convertirán en puntos de referencia en toda la ciudad, brindando orientación y asistencia para diversos trámites municipales. El propósito es llevar los servicios a los barrios, descentralizando las gestiones que actualmente se concentran en el centro de la ciudad.

En estos centros, los vecinos y vecinas de Bahía Blanca tendrán acceso cercano y conveniente a los servicios que ofrece la Municipalidad. Esto incluye desde asesoramiento jurídico gratuito, trámites del Registro de las Personas y licencias de conducir, hasta gestiones relacionadas con el empleo, habilitaciones, catastro y más.

Además de los Centros Cívicos, estableceremos un canal de comunicación directo a través de WhatsApp, gestionado por personal municipal. También mejoraremos la inteligencia artificial para garantizar una derivación efectiva hacia los recursos adecuados.

Extendemos esta perspectiva de cercanía a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Es fundamental empoderar a los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos como consumidores y consumidoras. Sin embargo, la OMIC necesita un enfoque más proactivo. Jerarquizaremos

y descentralizaremos este servicio, llevando a cabo actividades educativas en los barrios para informar sobre sus derechos, principalmente sobre compras electrónicas y tecnologías emergentes. Asimismo, implementaremos controles en supermercados y promoveremos programas nacionales de protección al consumidor.

Adicionalmente, impulsaremos el programa de Mediación Comunitaria a través de los Centros Cívicos. Esto permitirá resolver conflictos de manera amigable y participativa, fomentando la cohesión entre vecinos.

Nuestra visión es forjar una comunidad unida y armoniosa, donde los **servicios municipales sean fácilmente accesibles** y los **conflictos se resuelvan con diálogo y colaboración**. Con estas medidas, aspiramos a mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad y a garantizar que cada individuo se sienta informado, protegido y valorado.



## 208. Creación de la oficina de defensoría ciudadana

Para nosotros, es fundamental que nuestro municipio no solo sea un lugar de convivencia, sino también un refugio donde los derechos y la dignidad de cada vecino y vecina sean protegidos de manera integral. Reconocemos que una comunidad sólida se construye sobre la base de la confianza y la seguridad que sus habitantes sienten en relación con las instituciones que los representan. Para lograrlo, vamos a **crear una Oficina de Defensoría Ciudadana**, un organismo dedicado a salvaguardar los intereses y derechos de nuestra comunidad. Esta oficina tendrá como función:

1. **Recolección y gestión de quejas:** Pondrá a disposición de los vecinos y vecinas canales accesibles y fáciles de usar para presentar quejas y denuncias sobre problemas o situaciones injustas que enfrenten. La Oficina se encargará de recibir, analizar y gestionar estas quejas de manera confidencial y eficiente.
2. **Asesoramiento legal:** Proporcionará asesoramiento legal gratuito a quien enfrente situaciones de vulneración de sus derechos. La oficina le informará sobre sus derechos y las opciones disponibles para protegerlos.
3. **Educación cívica y sensibilización:** Organiza programas educativos y campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre sus derechos y responsabilidades cívicas, buscando fortalecer la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la mejora del municipio.

4. **Informe anual de actividades:** La oficina presentará un informe anual que resuma sus actividades, casos manejados, recomendaciones y sugerencias para mejorar las políticas y servicios municipales.
5. **Coordinación con otras instituciones:** Trabajaré en conjunto con organizaciones no gubernamentales, organismos de derechos humanos y otras instituciones pertinentes para fortalecer la defensa de los derechos ciudadanos y fomentar sinergias en la promoción de una comunidad justa y equitativa.

La Oficina de Defensoría Ciudadana no solo garantizará la protección de los derechos de los vecinos y vecinas, sino que contribuirá a la construcción de un municipio más justo y comprometido.

## 209. **Crear la oficina de defensa del derecho a la salud**

En una sociedad justa y equitativa, el acceso a la salud es un derecho fundamental para todos y todas. Garantizarlo, no solo es una responsabilidad moral, sino también un pilar clave para el bienestar y el progreso de nuestra comunidad.

Reconociendo la importancia de asegurar que cada individuo tenga acceso a servicios médicos de calidad, y a la información necesaria para ejercer sus derechos de salud, vamos a **crear la Oficina Municipal de Defensa del Derecho a la Salud**, que estará compuesta por profesionales con experiencia en leyes de salud y en los sistemas de atención médica locales. Así, vamos a fortalecer la conciencia sobre los derechos de salud y ofrecer orientación sobre el sistema de atención médica.

A través de asesoramiento personalizado, esta oficina brindará información sobre cómo acceder a servicios médicos, programas de prevención y recursos de bienestar.

Además, organizara talleres comunitarios para educar a los vecinos y vecinas sobre sus derechos de salud, cómo abogar por ellos y cómo superar obstáculos comunes en la atención médica. Buscará colaboraciones con profesionales de la salud y organizaciones médicas locales para proporcionar información actualizada y precisa.

Esta oficina servirá como un canal de comunicación directa, permitiendo a los ciudadanos y ciudadanas plantear preguntas y preocupaciones relacionadas con la atención médica y recibir orientación en tiempo real.

Reafirmamos nuestro compromiso de construir una comunidad saludable, informada y empoderada en lo que respecta a su bienestar.

## 210. **Políticas de acceso a la justicia y patrocinio jurídico en casos de violencia de género**

La violencia de género es una grave violación de los derechos humanos que afecta a nuestra comunidad. El acceso a la justicia y el patrocinio jurídico son fundamentales para empoderar a las víctimas y garantizar que puedan buscar reparación y protección. Por este motivo vamos a establecer políticas sólidas de acceso a la justicia y patrocinio jurídico gratuito para las víctimas de violencia de género, asegurando que tengan los recursos legales necesarios para superar estas situaciones traumáticas.

Para ello crearemos una Oficina de Atención Jurídica Especializada en Violencia de Género dentro del municipio, que se compondrá de un equipo de profesionales de la abogacía, especializados en esta materia, que **brindará asesoramiento y orientación legal integral a las víctimas.**

Este equipo se encargará de representar a las víctimas en procesos judiciales, tales como presentación de denuncias y solicitudes de órdenes de protección. Proporcionará un patrocinio jurídico gratuito que permita a las víctimas enfrentar legalmente a sus agresores y buscar medidas de seguridad.

Para empoderar aún más a las víctimas, implementaremos talleres y capacitaciones legales que les permitan comprender el sistema legal y participar activamente en su proceso de búsqueda de justicia.

También buscaremos la colaboración con organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios dedicados a la lucha contra la violencia de género. Esta red de apoyo fortalecerá los servicios legales y brindará un enfoque integral para la recuperación de las víctimas.

Esta propuesta no solo representa un compromiso con la justicia y la seguridad de todas las personas en nuestra comunidad, sino que también fortalece el camino para erradicar la violencia de género y construir un entorno donde todas las personas puedan vivir libres de temor y violencia.

## 211. Programa de mejora de la convivencia vecinal

Muchos de los problemas que enfrentan hoy los vecinos y vecinas de la ciudad están relacionados con la falta de comunicación y buenas pautas de convivencia, que llevan a la innecesaria judicialización de conflictos, o incluso peor, a situaciones de violencia. El Municipio debe cumplir un rol fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas que conforman la ciudad.

Por intermedio de nuestro Programa Integral de Mejora de la Convivencia Vecinal con un enfoque integral, seguro y ágil para resolver desafíos vecinales, vamos a lograr una mejora en nuestra calidad de vida, actuando de manera conjunta con la oficina de mediación comunitaria de nuestra ciudad.

El programa no solo responde a las situaciones conflictivas, sino que también actúa como una medida proactiva de prevención. Se centra en la creación y difusión de una *Guía de Convivencia*, que establece pautas de comportamiento constructivas para nuestras actividades cotidianas en los espacios públicos. Esta guía promueve la amabilidad y el respeto mutuo entre vecinos y vecinas, con el objetivo fundamental de fomentar la paz y la solidaridad en nuestra comunidad.

La esencia del programa radica en su **enfoque integral y planificado**. A través de un calendario de talleres y capacitaciones, se difundirán los principios establecidos en la Guía de Convivencia. Estos eventos serán realizados en colaboración con las instituciones ya presentes en nuestra ciudad, como asociaciones civiles, clubes de barrio y sociedades de fomento, fortaleciendo así nuestra red comunitaria.

Un aspecto esencial es la adaptación del programa a las realidades y desafíos específicos de cada barrio. Para lograrlo, se llevará a cabo un diagnóstico previo de las problemáticas de convivencia en cada zona, permitiendo que las soluciones sean más pertinentes y efectivas. Este enfoque personalizado garantiza resultados tangibles y una mayor aproximación a las necesidades reales de nuestra comunidad.

## 212. Creación de la Dirección Municipal de Asociaciones Civiles

Las asociaciones civiles sin fin de lucro tienen una gran importancia en el entramado de cada barrio, de cada ciudad, y del municipio en especial. Han demostrado que su labor va más allá de su desarrollo y crecimiento institucional individual, sino que **desempeñan un papel vital para toda la comunidad**. Acompañan brindando apoyo y contención en todo el tránsito de la vida de una persona, desde la infancia hasta la vejez.

El conjunto de estas instituciones (clubes de barrio, sociedades de fomento, centros de jubilado/a, entre otros) se posicionan como intermediarias imprescindibles entre el Municipio y los vecinos/as. No sólo actúan como portavoces de las demandas de la comunidad, sino que también son quienes dan soluciones a las problemáticas concretas que se presentan a diario. Es tiempo de reconocer que, incluso aún cuando azotan las crisis sociales siempre hay una unión de voluntades dispuestas a organizarse y trabajar por y para el otro/a, llenando el vacío que el Estado no ha alcanzado a completar.

A nivel local, en Bahía Blanca existen más de 1.500 asociaciones civiles -según registro de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas-, pero muchas de ellas están siendo amenazadas en su crecimiento e incluso en su existencia. Esto se debe principalmente, por la imposibilidad de mantener vigente su personería jurídica, la imposibilidad de adquirir un espacio propio, la dificultad para obtener recursos ordinarios y afrontar los gastos de tarifas de servicios públicos, siendo que el desarrollo de sus actividades son con una única finalidad: brindar algún beneficio a su comunidad.



Es por ello que creemos fundamental la creación de un área que se dedique exclusivamente a **asistir, acompañar y fortalecer** estas entidades que realizan aportes sumamente valiosos para el desarrollo del Municipio.

**El funcionamiento del área se desarrollará de la siguiente manera:**

1. **Unidades administrativas de asesoramiento y gestión:** Contaremos con espacios permanente para brindar apoyo técnico y administrativo a las asociaciones civiles. Su objetivo es facilitar y agilizar los procesos administrativos, así como brindar asesoramiento en temas relacionados con la gestión de las instituciones. Se instalará una unidad administrativa en la municipalidad (central) y unidades territoriales (delegaciones). Se conformarán *equipos de trabajo* integrados por personal capacitado y especializado para el abordaje integral de las problemáticas que tengan o trasladen las asociaciones civiles, destacando entre ellos el asesoramiento legal y contable.
2. **Capacitación, formación y asesoramiento:** La Dirección Municipal ofrecerá ciclos de capacitación y formación brindando herramientas para la gestión de las organizaciones comunitarias, haciendo énfasis en la participación de los/as jóvenes. Asimismo, brindará asesoramiento técnico a las asociaciones civiles en áreas como gestión administrativa, financiera, legal y comunicacional. También se brindará asesoramiento para la inscripción de programas de nivel local, provincial y nacional. Esto fortalecerá la capacidad de las organizaciones para operar de manera eficiente y cumplir con sus objetivos.
3. **Registro y relevamiento:** El área se encargará de relevar y registrar información sobre las asociaciones civiles que operan en el municipio. Esto implica recopilar datos sobre su constitución legal, actividades realizadas, beneficiarios o población objetivo, recursos

con los que cuentan, proyectos y programas desarrollados, entre otros aspectos relevantes. Nuestra meta es contar un registro actualizado y completo de las asociaciones civiles presentes en el territorio, lo que permitirá una mejor coordinación, apoyo y seguimiento de sus actividades por parte de la municipalidad. Además, el relevamiento y registro de estas organizaciones facilitará la identificación de necesidades, la planificación de políticas públicas y el fortalecimiento del trabajo conjunto entre el gobierno local e instituciones barriales.

4. **Plataforma digital de registro de datos:** Crearemos una plataforma digital que servirá como herramienta para el registro de datos de las asociaciones civiles. Esta plataforma permitirá actualizar la información de manera ágil y sencilla. También facilitará el acceso y consulta de la información por parte de otras áreas de la municipalidad. Asimismo, permitirá generar informes y análisis que ayuden a la toma de decisiones y la planificación de políticas públicas basadas en datos actualizados y precisos. Esta herramienta digital contribuirá a agilizar los procesos administrativos, mejorar la comunicación y la colaboración entre las asociaciones civiles y el gobierno municipal.
5. **Sitio web con acceso a la información:** este espacio proporcionará a las asociaciones civiles un acceso fácil y conveniente a la información relevante para su funcionamiento y desarrollo. Este sitio web servirá como una plataforma interactiva donde las organizaciones podrán encontrar recursos, herramientas y orientación en diferentes áreas de interés (manuales, anexos, entre otros).  
**Presupuesto participativo para asociaciones civiles:** el objetivo es seguir consolidando la participación ciudadana en todos los rincones del municipio, brindando la posibilidad de que la comunidad se organice, gestione, piense y proyecte soluciones para su barrio. Las temáticas serán diversas: ambiente, juventudes,

adultos mayores, género y diversidades, turismo, cultura, deporte, entre otros. Los proyectos serán evaluados y seleccionados considerando qué áreas necesitan desarrollarse y potenciarse de acuerdo a las necesidades que presenta cada sector.

Estas líneas de trabajo nos permitirán llegar a todas las asociaciones civiles de Bahía Blanca con herramientas de gestión concretas que brinden soluciones reales a las problemáticas que aquejan a la comunidad.

## 213. Programa de regularización de personerías jurídicas

En nuestro Municipio más de la mitad de las asociaciones civiles constituidas se encuentran en situación de irregularidad, es decir no cuentan con la documentación en regla ante el organismo de control provincial. Esto es sumamente perjudicial para las instituciones ya que se les impide acceder a beneficios tanto del sector público como del sector privado, como lo son el acceso a tarifas de servicios diferenciales, subsidios y donaciones, entre otros.

Esta problemática ha escalado a tal magnitud que muchos clubes, centros de jubilados/as y sociedades de fomento se encuentran “estancados” en su crecimiento y desarrollo, temiendo desaparecer. La Informalidad ha logrado debilitar a las entidades y ha generado un desgano en quienes vienen trabajando y poniendo el cuerpo día a día.

La forma de mitigar estos efectos es teniendo un estado local presente que acompañe a las instituciones en su administración formal para que no pierdan la vigencia de su personería jurídica.

Con el objetivo de fortalecer y potenciar a las instituciones de Bahía Blanca llevaremos adelante un **plan de regularización de personería jurídica** de todas las entidades que no se encuentran al día con su documentación. Se realizará con una fuerte presencia de los trabajadores del área en los distintos barrios del municipio difundiendo la herramienta y acompañando en los procesos.

Esta regularización no implicará únicamente lograr la regularidad en la **Dirección Provincial de Personas Jurídicas**, sino también ante otras entidades como **AFIP, ARBA y entidades bancarias**.

Este plan representa una gran responsabilidad para el municipio, al mismo tiempo que permite saldar una deuda pendiente con sus instituciones. Generará enormes beneficios para todas las asociaciones civiles de Bahía Blanca, sirviendo de inspiración para que más personas se animen a colaborar con sus comunidades aportando al crecimiento del municipio.

## 214. **Plan de regularización dominial, mejoramiento de infraestructura y habilitaciones para asociaciones civiles**

Otra de las problemáticas que se ven cotidianamente es la irregularidad en la ocupación de inmuebles por parte de las organizaciones e instituciones civiles. Esto es consecuencia de una falta de política local de planificación urbana y de distribución de la tierra en especial.

Por esta razón, en primera instancia llevaremos a cabo un **plan de relevamiento** de la situación dominial e infraestructura. Este proceso nos permitirá detectar: el estado real de ocupación de los terrenos; saber cual es el acceso a servicios; conocer el estado de las construcciones e infraestructura urbana. Posteriormente utilizaremos esta información para desarrollar herramientas concretas con el objetivo de **garantizar el acceso** de todas las asociaciones civiles a espacios seguros, que le permitirán su crecimiento y desarrollo.

En segundo lugar, trabajaremos en pos de lograr que los edificios pertenecientes a las instituciones obtengan sus **habilitaciones municipales** de apertura y funcionamiento. Esto se logrará a través del trabajo conjunto con las distintas áreas de trabajo del estado que pondrá a disposición sus equipos técnicos para el equipamiento y control de las instalaciones.

Esto potenciará el trabajo de las asociaciones civiles ya que las habilitaciones le permitirán organizar o ser anfitriones de eventos que atraigan a toda la comunidad, como lo son en los clubes la realización de torneos deportivos.

## **215. Políticas de memoria verdad y justicia**

Los derechos humanos son pilares fundamentales de una sociedad justa e igualitaria. Por eso, se propicia el trabajo articulado con los organismos de derechos humanos.

En el mismo sentido, se tenderá al reconocimiento, preservación y desarrollo de espacios de memoria en el ámbito de nuestro distrito, con el objetivo de promover la memoria y construir una comunidad comprometida con los valores democráticos.



**Bahía Blanca:**  
**Un proyecto,**  
**una ciudad**

*Plataforma De Gobierno*



Unión **Patria**  
por la